

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	LIDA EUGENIA CEBALLOS
Demandado	NICOLAS AUGUSTO DIOSA GARCIA
Radicado	No. 05001-31-10-004-2015-01347-00

El Despacho requiere a las partes con el fin de que procedan a realizar la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P..

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº. 66
FIJADO HOY 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA